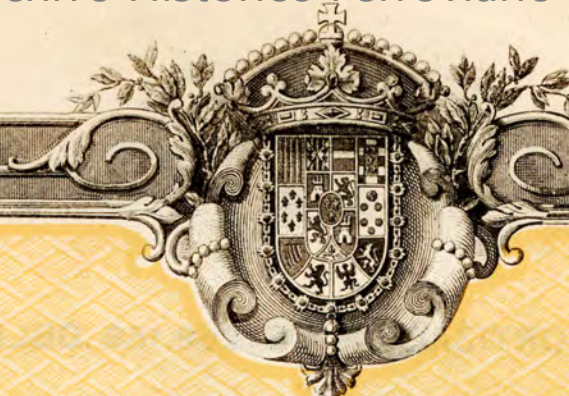


COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA



Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Sociedad anónima, aprobada por Real decreto de 18 de diciembre de 1858

SERIE DE 193.165 OBLIGACIONES DE 500 PESETAS CADA UNA, CON 3 POR 100 DE INTERÉS
 pagaderas solamente en pesetas y en el Reino, creadas de conformidad con la ley de 2 de marzo de 1917 para substituir a las que quedaban en circulación, sin amortizar, de las 268.168 obligaciones, pagaderas en pesetas o francos, emitidas por escritura de 12 de diciembre de 1877, otorgada ante el Notario de Madrid D. José García Lasta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 112 vuelto del tomo 619, finca número 2.739, inscripción 3.^a
 Las obligaciones de la presente serie han sido creadas por escritura pública otorgada en Madrid a 12 de diciembre de 1917, ante el Notario D. Modesto Conde Caballero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 962 general del Archivo, 180 de la Sección 2.^a, folio 228, finca número 512 duplicado, inscripción 5.^a, y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 89 de Sociedades, folio 179, hoja número 75, inscripción 29.^a, y se denominan, como aquellas a que substituyen, de

SEGUNDA SERIE NORTE

con segunda hipoteca sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey.

OBLIGACIÓN AL PORTADOR DE 500 PESETAS

N.º **012065**

reembolsable por sorteos anuales, en el plazo máximo de 81 años, a contar de 1.º de abril de 1878, conforme al cuadro de amortización del dorso, pudiendo la Compañía anticipar la amortización.

INTERÉS ANUAL: 15 PESETAS

pagadero por semestres, en 1.º de abril y 1.º de octubre, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Las obligaciones designadas por el sorteo para su reembolso en que falten cupones de vencimientos posteriores a dicho sorteo, serán reembolsadas con deducción del importe de los mismos.

UN ADMINISTRADOR,

Madrid, 12 de diciembre de 1917.

UN DELEGADO DEL CONSEJO,

Bernardo Rodríguez
y *Palanque*

[Signature]

Los derechos de timbre del título primitivo fueron satisfechos conforme a la Real orden de 12 de octubre de 1880, hallándose exento de tributación el presente título, que substituye al primitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo a), de la ley de 2 de marzo de 1917, y acuerdo de la Dirección General del Timbre de 27 de diciembre de 1918, publicado en la "Gaceta de Madrid", de 28 del mismo mes.

J.G.

BERNARDO RODRIGUEZ MADRID.

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 120 120.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1936 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 119 119.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 118 118.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 117 117.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.
COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 116 116.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 115 115.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 114 114.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 113 113.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.
COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 112 112.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 111 111.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 110 110.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 109 109.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.
COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 108 108.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 107 107.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 106 106.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 105 105.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.
COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 104 104.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 103 103.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 102 102.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 101 101.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.
COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 100 100.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 99 99.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 98 98.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 97 97.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.
COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 96 96.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 95 95.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 94 94.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 93 93.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.
COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 92	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 91	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 90	COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA OBLIGACIÓN DE SEGUNDA SERIE NORTE Núm. 012065 89

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE 268.168 OBLIGACIONES

Extracto de la escritura de emisión, otorgada en Madrid en 12 de diciembre de 1877.

1.º Emite 268.168 obligaciones al portador, de 475 pesetas o 500 francos, con numeración correlativa del 1 al 268.168, que llevarán la fecha de 1.º de julio de 1876, con interés fijo de 3 por 100 anual, importante al año 14,25 pesetas o 15 francos, pagadero semestralmente en 1.º de abril y 1.º de octubre de cada año, a partir del 1.º de abril de 1878, y amortizables en 81 años por sorteos anuales que comenzarán en 1.º de abril de 1878 y concluirán en igual día y mes de 1958.

2.º Que en garantía de las mencionadas obligaciones se constituye segunda hipoteca sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey

Extracto de la ley de 2 de marzo de 1917.

ARTÍCULO 1.º En atención a las excepcionales circunstancias actuales, se autoriza al Gobierno

ART. 8.º para aplicar por ahora como leyes del Reino, sin perjuicio de las modificaciones que oportunamente acuerden las Cortes, los proyectos de ley que a continuación se mencionan

a) El de exención de las Sociedades que explotan negocios en España, del pago de derechos reales y de timbre para la domiciliación de sus valores en el Reino, aplicando el dictamen emitido por la Comisión correspondiente en 6 de octubre de 1916.

Extracto del dictamen de la Comisión de Presupuestos de 6 de octubre de 1916.

ARTÍCULO 1.º Estarán exentos de los impuestos de derechos reales y de timbre todos los actos y documentos mediante los cuales las Sociedades y Compañías poseedoras de negocios en España realicen la conversión o variación de los títulos de sus acciones y obligaciones, a los efectos de que puedan ser satisfechos exclusivamente en pesetas y en el Reino los dividendos o intereses actualmente pagaderos en moneda extranjera.

Resolución de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de mayo de 1917.

En conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, la Junta general acuerda autorizarle para convertir en títulos pagaderos únicamente en España

AÑOS	NÚMERO DE TÍTULOS		AÑOS	NÚMERO DE TÍTULOS	
	En circulación.	Reembolsables en 1.º de abril.		En circulación.	Reembolsables en 1.º de abril.
1870 a 1877		18.245	1919	Del frente	77.460
1878	249.923	753	1920	190.708	2.529
1879	249.170	775	1921	188.179	2.605
1880	248.395	798	1922	185.574	2.683
1881	247.597	823	1923	182.891	2.764
1882	246.774	847	1924	180.127	2.847
1883	245.927	873	1925	177.280	2.932
1884	245.054	899	1926	174.348	3.020
1885	244.155	926	1927	171.328	3.111
1886	243.229	954	1928	168.217	3.204
1887	242.275	982	1929	165.013	3.300
1888	241.293	1.012	1930	161.713	3.399
1889	240.281	1.042	1931	158.314	3.501
1890	239.239	1.073	1932	154.813	3.606
1891	238.166	1.105	1933	151.207	3.714
1892	237.061	1.139	1934	147.493	3.826
1893	235.922	1.173	1935	143.667	3.940
1894	234.749	1.208	1936	139.727	4.059
1895	233.541	1.244	1937	135.668	4.180
1896	232.297	1.282	1938	131.488	4.306
1897	231.015	1.320	1939	127.182	4.435
1898	229.695	1.360	1940	122.747	4.568
1899	228.335	1.400	1941	118.179	4.705
1900	226.935	1.442	1942	113.474	4.846
1901	225.493	1.486	1943	108.628	4.992
1902	224.007	1.530	1944	103.636	5.141
1903	222.477	1.576	1945	98.495	5.296
1904	220.901	1.623	1946	93.199	5.454
1905	219.278	1.672	1947	87.745	5.618
1906	217.606	1.722	1948	82.127	5.787
1907	215.884	1.774	1949	76.340	5.960
1908	214.110	1.827	1950	70.380	6.139
1909	212.283	1.882	1951	64.241	6.323
1910	210.401	1.938	1952	57.918	6.513
1911	208.463	1.997	1953	51.405	6.708
1912	206.466	2.056	1954	44.697	6.910
1913	204.410	2.118	1955	37.787	7.117
1914	202.292	2.182	1956	30.670	7.330
1915	200.110	2.247	1957	23.340	7.550
1916	197.863	2.315	1958	15.790	7.777
1917	195.548	2.384		8.013	8.013
1918	193.164	2.456			
	Al frente	77.460		Total...	268.168

y en pesetas los que, pagaderos en pesetas o moneda extranjera, tiene actualmente en circulación de las emisiones que se indican a continuación, substituyendo por otros nuevos, si lo estimare conveniente, los títulos actuales. A saber:

2.ª serie Norte.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, fecha 29 de septiembre de 1917.

El Consejo, en virtud de la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 12 de mayo último, para la domiciliación en España de los valores de la Compañía pagaderos en moneda española o extranjera, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Proceder a la domiciliación en España de los valores de la Compañía que a continuación se expresan, cuyos tenedores se muestren conformes con ella:

2.ª serie Norte.

2.º Como consecuencia de lo anteriormente indicado, limitar a España el lugar del pago de amortización e intereses de los expresados valores, y a pesetas la moneda en que aquél ha de efectuarse.

Estipulaciones de la escritura pública otorgada en Madrid a 12 de diciembre de 1917.

1.ª La Compañía domicilia en España el pago de la amortización y de los intereses de las obligaciones al portador con segunda hipoteca sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey, emitidas por escritura pública fecha 12 de diciembre de 1877, en número de 268.168, de las cuales, después del sorteo de amortización correspondiente al vencimiento de 1.º de octubre de 1917, sólo restan en circulación 193.165.

2.ª Como consecuencia de la domiciliación expresada el capital nominal de cada una de dichas obligaciones será exclusivamente de 500 pesetas, y el interés de 3 por 100 anual importará 15 pesetas, siendo

cada cupón semestral de 7,50 pesetas y el lugar del pago, tanto de la amortización como de los intereses, Madrid, Barcelona y Bilbao.

7.ª Queda en todo su vigor la escritura otorgada con fecha 12 de diciembre de 1877, y, en su consecuencia, la hipoteca que mediante ella fué constituida sin más variación que la que resulta de las precedentes cláusulas respecto de las obligaciones de que se trata.

